



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**  
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos  
56º período de sesiones  
Viena, 11 a 22 de febrero de 2019

## **Propuesta de la Mesa del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030” acerca del proyecto de estructura de la agenda**

### **Documento de trabajo presentado por la Mesa del Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030”**

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 61º período de sesiones de incluir en su programa un nuevo tema titulado “La agenda ‘Espacio2030’” (A/73/20, párrs. 358 a 363), se estableció en relación con ese tema el Grupo de Trabajo encargado de la Agenda “Espacio2030”, que se reunirá durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
2. Conforme a lo decidido por la Comisión (A/73/20, párrs. 361 y 362), el Grupo de Trabajo celebró una reunión entre períodos de sesiones en Viena del 8 al 12 de octubre de 2018 para definir su plan y su método de trabajo, que pueden consultarse en la página web en que se informa de las actividades del Grupo de Trabajo.
3. Con arreglo al mandato del Grupo de Trabajo, dimanante de la resolución 73/6 de la Asamblea General, titulada “Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible” de elaborar una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, la Mesa del Grupo preparó un primer proyecto de texto relativo al proyecto de estructura de esa agenda y solicitó a los Estados miembros de la Comisión que presentaran sus propuestas y observaciones antes del 30 de noviembre de 2018.
4. El presente documento contiene una versión consolidada del proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.
5. La Mesa agradece a las delegaciones el apoyo que expresaron al primer proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030” y las numerosas y útiles observaciones que formularon. Muchas de ellas se incorporaron a la versión revisada del proyecto de estructura. Al revisar ese proyecto, la Mesa procuró dar coherencia general al documento, cuyo objeto es servir de orientación y de referencia para un debate más sustantivo, que se celebrará en 2019 una vez que la estructura se haya definido, conforme a lo acordado en el plan de trabajo. A la luz de lo anterior, la Mesa agradece



a las delegaciones que ya han formulado observaciones en relación con el posible contenido sustantivo de la agenda.

## Proyecto de estructura de la agenda “Espacio2030”

### I. Introducción

6. Cincuenta años después de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad espacial internacional se reunieron en Viena, los días 20 y 21 de junio de 2018, para celebrar la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50 y reflexionar sobre los logros de más de 50 años de exploración y utilización del espacio y definir la contribución futura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre<sup>1</sup>.

7. En su resolución 73/6, de 26 de octubre de 2018, la Asamblea General observó con aprecio que el proceso preparatorio y la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50 produjeron documentos destinados a articular una visión amplia, inclusiva y de orientación estratégica sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en la cual el espacio se consideraba un motor importante y un elemento decisivo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todos los países.

8. La Asamblea invitó a la Comisión a que, basándose en los resultados del proceso de UNISPACE+50, siguiera preparando una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación y le presentara el resultado de su labor para examinarlo en su septuagésimo quinto periodo de sesiones, que tendría lugar en 2020.

### II. Visión estratégica

9. Reconociendo sus conocimientos especializados y su profundo conocimiento del alcance y la naturaleza de la cooperación internacional en las actividades espaciales, la Asamblea General encomendó a la Comisión que examinara exhaustivamente la forma de posicionar a las Naciones Unidas mediante la elaboración de una agenda para la utilización del espacio en apoyo de las agendas mundiales para el desarrollo, ocupándose de los problemas que un futuro podría plantear la utilización de las tecnologías espaciales, inspirando a la comunidad mundial y haciendo llegar los beneficios de las actividades espaciales a todas las personas en su vida cotidiana.

10. La agenda “Espacio2030”, uno de los resultados de UNISPACE+50, se ha concebido como una estrategia global para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al cumplimiento de las agendas mundiales<sup>2</sup> y ocuparse de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible de la humanidad a largo plazo. También tiene por objeto contribuir a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, habida cuenta del grave problema que plantean los desechos espaciales y el aumento del tráfico espacial.

11. La agenda establece un marco para fortalecer la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la gobernanza mundial de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, y al mismo tiempo reafirma la función especial que cumplen a ese respecto la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría. También contribuye al

<sup>1</sup> Véase [A/AC.105/1137](#).

<sup>2</sup> La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París.

logro de una visión compartida del futuro en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio e interés de toda la humanidad.

12. En la agenda “Espacio2030” se reconoce la importancia de garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno seguro y estable desde el punto de vista operacional para su utilización por las generaciones actuales y futuras, en consonancia con los principios establecidos hace tiempo en el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

13. La agenda “Espacio2030” se propone ocuparse de los nuevos problemas y posibilidades en el ámbito espacial, en momentos en que un número cada vez mayor de representantes de entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado, participan en proyectos orientados a explorar y utilizar el espacio y realizar actividades espaciales.

14. La agenda “Espacio2030” también se propone crear conciencia mundial, especialmente entre los jóvenes, respecto de la contribución de las tecnologías y aplicaciones espaciales al desarrollo sostenible y la importancia de la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre. La agenda tiene por objeto lograr una visión común de las posibilidades y dificultades que supone materializar en la Tierra los beneficios del espacio, tanto en el sector espacial como en ámbitos ajenos a él, ya que la colaboración estrecha entre uno y otros es decisiva para aprovechar las ventajas de las tecnologías y aplicaciones espaciales en pro del desarrollo sostenible.

15. La responsabilidad de cumplir la agenda “Espacio2030” conforme a su plan de aplicación incumbe principalmente a los Estados Miembros, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus conocimientos especializados sobre asuntos técnicos, normativos y jurídicos. En el cumplimiento de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación reviste especial importancia el establecimiento de alianzas mundiales y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado, a fin de garantizar que, mediante una labor conjunta y aprovechando la experiencia práctica y las contribuciones de los distintos interesados, los beneficios del espacio queden al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo.

#### **A. La gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre**

16. En la agenda “Espacio2030” se debería subrayar la importancia de una gobernanza mundial del espacio ultraterrestre basada en normas acordadas internacionalmente. Los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y las resoluciones de la Asamblea General conexas son los elementos básicos de la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en particular, es la piedra angular del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre. Dicho instrumento contiene los principios fundamentales del derecho internacional del espacio y seguirá siendo un marco indispensable para la realización de las actividades en el espacio ultraterrestre. Se deberían promover su universalización y su aplicación efectiva.

17. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, junto con su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, tienen un historial distinguido en la creación y el posterior desarrollo del régimen jurídico internacional por el que se rigen las actividades en el espacio ultraterrestre. En el marco de ese régimen, las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados, organizaciones intergubernamentales internacionales y entidades no gubernamentales están floreciendo y, como resultado de ello, la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones contribuyen inmensurablemente al crecimiento económico y a mejorar la calidad de vida en todo el mundo.

18. La agenda “Espacio2030” demostrará que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, sigue siendo importante para promover la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y que tiene capacidad para responder a las nuevas realidades y dificultades en el ámbito espacial a fin de garantizar que el entorno espacial siga siendo seguro.

19. Se alienta a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios a que, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, sigan coordinando la labor orientada a reforzar la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y a que complementen y amplíen las reglas y normas que rigen el espacio ultraterrestre, cuando proceda, a fin de responder a las dificultades que surjan.

20. La agenda “Espacio2030” se propone poner de relieve la necesidad de fortalecer la coordinación y la relación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, al abordar los temas de sus respectivos programas con un enfoque integral e intersectorial que conjugue los aspectos científicos, técnicos, jurídicos y normativos.

## **B. El espacio al servicio del desarrollo sostenible**

21. La agenda “Espacio2030” demostrará que los instrumentos espaciales son muy pertinentes para el cumplimiento de las agendas mundiales de desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas, ya sea directamente, como facilitadores e impulsores del desarrollo sostenible, o indirectamente, en apoyo de los indicadores para el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, así como del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París.

22. En particular, la tecnología espacial y sus aplicaciones, y la información y los datos obtenidos desde el espacio contribuyen a mejorar la formulación y la posterior aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados, entre otras cosas, con la ordenación de la tierra y los recursos hídricos, los ecosistemas marinos y costeros, la atención médica, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, la energía, la navegación, la vigilancia sísmica, la ordenación de los recursos naturales, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria. Podrían citarse ejemplos concretos de la contribución de las tecnologías y aplicaciones espaciales a ese respecto, a fin de demostrar claramente a la totalidad de los interesados, incluida la comunidad no espacial, la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales para generar beneficios sociales y económicos y ponerlos al alcance de todos.

## **III. Objetivos generales**

23. Como se reconoció en la resolución 73/6, las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50 representan un enfoque integral para abordar los principales ámbitos que en conjunto determinan los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en las esferas de la alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (prioridad temática 1), las perspectivas actuales y futuras del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza mundial (prioridad temática 2), el mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales (prioridad temática 3), el marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (prioridad temática 4), la intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial (prioridad temática 5), la cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones (prioridad temática 6) y la creación de capacidad para el siglo XXI (prioridad

temática 7), garantizando en ello que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean el fundamento de todas las actividades que se realicen.

24. Podrían formularse cuatro objetivos generales en consonancia con los cuatro pilares establecidos, la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial.

25. Cada uno de esos cuatro objetivos generales deberían complementarse con una serie de sub objetivos concretos, que se extraerían de las siete prioridades temáticas y de los objetivos, mecanismos y documentos de antecedentes relacionados con UNISPACE+50.

A modo de ejemplo:

#### **A. La economía espacial**

**Objetivo 1:** Aumentar los beneficios económicos derivados del espacio y reforzar el papel del sector espacial como motor principal de una economía sostenible.

Sub objetivos:

1.1.

1.2.

#### **B. La sociedad espacial**

**Objetivo 2:** Promover los beneficios sociales de las actividades relacionadas con el espacio y aprovechar al máximo las tecnologías espaciales y los servicios y aplicaciones basados en el espacio para mejorar la calidad de vida.

Sub objetivos:

#### **C. La accesibilidad espacial**

**Objetivo 3:** Aumentar el acceso al espacio para todos y garantizar que todos los países puedan beneficiarse socioeconómicamente de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y de los datos, la información y los productos obtenidos desde el espacio.

Sub objetivos:

#### **D. La diplomacia espacial**

**Objetivo 4:** Promover la diplomacia espacial concertando alianzas y estrechando la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Sub objetivos:

## **IV. Plan de aplicación**

26. Conforme a lo acordado, las deliberaciones sobre la estructura del plan de ejecución comenzarán en 2019. Ese plan podría estructurarse con arreglo al marco de los cuatro pilares, a saber, la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial, establecidos por la Comisión y por la Asamblea General en su resolución [73/6](#).

27. En 2025 podría realizarse una evaluación de mitad de período de la aplicación de la agenda, de la que se informaría a la Asamblea por conducto de la Comisión.